

**Sección IV. Procedimientos judiciales****JUZGADOS DE EIVISSA****JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA****22545*****Juicio Verbal 0000148/2012. Sobre Otras Matèrias.***

JUIICIO VERBAL 0000148 /2012

Sobre OTRAS MATERIAS

D^a. PALOMA POVEDA BERNAL, Secretaria Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.3 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de GETXO KAIA, S.A. frente a PROAZUL MEDTERRANEO, S.L.U. se ha dictado Sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

FALLO.

QUE, ESTIMANDO LA DEMANDA interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Vall Cava de Llano en nombre y representación de GETXO KAIA, SA, contra PROAZUL MEDITERRANEO, SLU, debo declarar y declaro haber lugar a la misma y, en consecuencia, debo de **condenar y condeno** al referido demandado a que, firme que sea la presente resolución, abone a la parte actora la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON OCHENIA Y CINCO EUROS, (12.727'85 euros), con más los intereses legales procedentes, con condena en costas a la parte demandada. ,

Notifíquese la presente resolución a las partes, contra la que cabe formular recurso de apelación conforme a lo previsto en el artículo 455 LEC, que deberá interponerse conforme a lo previsto el artículo 458 y SS LEC, previa consignación del preceptivo depósito para recurrir en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, ello con la prevención dispuesta en el Artículo 449-10 LEC.

Y encontrándose dicho demandado, PROAZUL MEDITERRANEO, S.L.U., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a veintitrés de Octubre de dos mil doce.

LA SECRETARIA JUDICIAL,